

NOTAS

MIGRACIÓN EN EL TRIÁNGULO NORTE (DE CENTROAMÉRICA): VULNERABILIDAD Y RIESGOS

Ena Rubi Ramírez Suárez

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

enarubir@gmail.com

Sumario:

I. RESUMEN, II. LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN EL TRIÁNGULO NORTE Y LAS NUEVAS DINÁMICAS EN LA MIGRACIÓN, III. SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA MIGRACIÓN,; IV. VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS, V. EN LA BÚSQUEDA DE RESPUESTAS, VI. CONCLUSIÓN.

155

RESUMEN

El Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) es conformado por tres países: Guatemala, Honduras y El Salvador; llamados así debido a su integración económica y puntos fronterizos trifinios, asimismo, son referidos por los tendientes flujos migratorios que aluden desde razones históricas y actuales que han ido cobrando relevancia en los últimos años. La aparición de nuevas manifestaciones en la migración centroamericana hace de este estudio, la importancia de tratar en temas de vulnerabilidad y riesgos, sobre todo, de los migrantes en condición irregular en transitorio por México con destino a los Estados Unidos de Norteamérica.

Palabras clave:

Migración irregular, transito, vulnerabilidad y riesgo, Triangulo Norte.

ABSTRACT

MIGRATION IN THE NORTHERN TRIANGLE (OF CENTRAL AMERICA): VULNERABILITY AND RISKS

The Northern Triangle of Central America (NTCA) is formed by three countries: Guatemala, Honduras and El Salvador; so called due to their economic integration and trifinios border points, also, they are referred to by the migratory flows that allude from historical and current reasons that have been gaining relevance in recent years. The emergence of new manifestations in Central American migration makes this study the importance of dealing with issues of vulnerability and risks, especially of migrants in irregular conditions in transit through Mexico to the United States of America.

Key Words:

Irregular migration, transit, vulnerability and risk, Northern Triangle.

I. LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN EL TRIÁNGULO NORTE Y LAS NUEVAS DINÁMICAS EN LA MIGRACIÓN.

La migración en centroamericana históricamente tiene sus inicios en los movimientos relacionados con la agricultura; los salvadoreños se desplazaban a Honduras para trabajar en las plantaciones bananeras; asimismo, los nacionales de Guatemala a la frontera sur de México por trabajos temporales, en el cultivo de la caña de azúcar, café y el algodón. La razón de esos movimientos cambió en la década de los setentas y ochentas, debido a los conflictos políticos ocurridos en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y con menor intensidad en Honduras produjeron desplazamientos de miles de personas en busca de refugio en los países limítrofes de la región a causa de la violencia y persecución que se daban por los derrocamientos e imposiciones de dictaduras, guerras civiles que dieron lugar durante la guerra fría e influencias externas. Los desastres naturales, transformaron la dinámica migratoria en Centroamérica, afectada por el huracán Mitch en 1998 y las grandes tormentas e inundaciones impactaron en la producción e infraestructura; consecuentemente, incrementando la pobreza y retraso en el desarrollo económico de la región y una tendencia en la migración hacia los Estados Unidos. Estos factores son los que explican el desplazamiento de la población. Luego para los años 2000, los desplazamientos son provocados por la violencia e inseguridad que sufren los países del Triángulo Norte de Centroamérica debido altos niveles de violencia provenientes de grupos delictivos organizados¹ ocasionando un número significativo de desplazamientos forzados que se extienden más allá de las fronteras en la búsqueda de protección internacional.

La migración en los países del Triángulo Norte de Centroamérica cada vez es más compleja por la conformación de flujos mixtos², aludiendo a nuevas dinámicas de movilidad migratoria con mayor relevancia: el surgimiento de las “caravanas de migrantes” entre ellas, se movilizaban familias completas y el incremento de solicitantes de protección internacional; la alta feminización, el aumento de la presencia de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

a) Las “Caravanas Migrantes”

A partir de estas líneas ocuparé este apartado profundizando en el tema de “**Las Caravanas Migrantes**” que, a pesar de la crisis pandémica, se siguen conformando nuevas caravanas. De manera que me plantearé las siguientes preguntas: ¿Cómo surgen? ¿Porque migran? ¿Porque migran de esta forma? Las “**Caravanas Migrantes**” que iniciaron a finales del año 2018, partieron de la ciudad de San Pedro Sula, Honduras. Por su paso, a los que se les unían, salvadoreños y guatemaltecos, conformada aproximadamente más de 7000 mil personas³ con el fin de llegar a su destino final, Estados Unidos de Norte América.

¿Cómo surgen?

De inicio, a las caravanas se les aludió un matiz político aseverado por el Gobierno de la Republica de Honduras, “(...) que este tipo de movilización en caravanas fueron organizadas por sectores políticos con el hecho de falsas promesas a los migrantes de otorgarles visa humanitaria para transitar por territorio mexicano y acogerse una figura de asilo en EE. UU, con el fin de alterar la estabilidad y la paz de los países”⁴. Por el hecho, que los principales al frente de la organización, eran activistas políticos representantes del partido opositor izquierdista, llamadas a organizarse mediante convocatorias en redes sociales. A lo que se le atribuye, el descontento de un número

1 G, CARRASCO GONZALES «Migración Centroamericana en su transito por Mexico hacia los Estados Unidos». *Alegatos*, n° 83, 2013, p. 169-194.

2 Movimiento en el que varias personas viajan juntas, por lo general en forma irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte, pero por razones diferentes. Las personas que viajan como parte de movimientos mixtos tienen diferentes necesidades y perfiles y pueden incluir a solicitantes de asilo, refugiados, personas objeto de trata, menores no acompañados o separados y migrantes en situación irregular. Fuente (adaptación): ACNUR, «*La protección de los refugiados y la migración mixta*» El Plan de los 10 Puntos en Acción (diciembre de 2016), Glosario, p. 281.

3 A, GARRAPA «*Informe del monitoreo de derechos humanos del éxodo centroamericano en el sureste mexicano*» México 2019 p.21

4 Comunicado del Gobierno de la Republica de Honduras por medio de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional referente a la “*caminata del Migrante*” en fecha 16 de octubre de 2018.

significativo de la población hondureña, a partir de la crisis política en el 2009, con derrocamiento del gobierno de Manuel Zelaya Rosales, llamado así “Golpe de Estado” y con la reelección presidencial del actual presidente Juan Orlando Hernández en el año 2017.

También, a estos movimientos en su momento, se les supuso que eran estrategias políticas relacionadas con la campaña del expresidente de los Estados Unidos, Donald Trump, con el fin de conseguir financiamiento para la construcción del muro que divide la frontera norte de México y frontera sur de EE. UU; y así, garantizar su segundo mandato. Aseveración, que solo quedo en estipulaciones.

¿Porque migran?

Un informe sobre la Migración del Triángulo Norte de Centroamérica, realizó específicamente entrevistas a las personas que conformaban las caravanas migrantes, sobre los motivos por los que migran: grave inseguridad, la corrupción, situaciones intolerables de violencia doméstica, las sequías, las inundaciones y otros fenómenos relacionados con el cambio climático, la falta de oportunidades económicas.⁵ Los flujos migratorios en la región obedecen a múltiples causas, y de las principales encontramos los niveles de violencia en Honduras, El Salvador y Guatemala es una llave de expulsión de migrantes.⁶ Actualmente, de donde iniciaron las caravanas, según el índice de percepción de la corrupción 2020, (IPC) califico a Honduras como el cuarto país más corrupto de América, solo por detrás de Nicaragua (159), Haití (170) y Venezuela (176).

Por otra parte, el contexto económico, según La Comisión Económica para América Latina, la pobreza y desigualdad y la falta de oportunidades, más de 600 mil jóvenes buscan ingresar al mercado laboral y solo se generan alrededor de 250 mil empleos formales nuevos. Se estima que cerca de 250 mil centroamericanos emigran de sus países.

La crisis y la inseguridad alimentaria debido a las sequías generadas en el Corredor Seco Centroamericano afectan directamente a la población rural de los tres países. Los desastres naturales más recientes el huracán Eta y Iota dejaron crisis humanitaria en el norte de Honduras y más agravada por la pandemia a raíz del Covid-19, que probablemente aumente mucho más la tendencia migratoria en la región.

¿Porque migran de esta forma?

La migración de una u otra forma: individual, grupos pequeños o en masas, persiste cada día como una alternativa de supervivencia; sin embargo, estas nuevas estrategias de migración se deben a la idea de minimizar los riesgos y los gastos e implica una mayor protección frente a los peligros del trayecto.⁷

Desde el 2019, las caravanas vienen integradas de grupos de familias completas con niños y niñas, y a menudo se observa como un nuevo patrón en la migración.

b) La feminización en la migración.

La feminización en la migración no solo se limita a la presencia de las mujeres en los flujos migratorios, sino a la decisión de migrar cada vez más en busca de nuevas estrategias de supervivencias como el papel de proveedores económicos o jefas de familias, quedando atrás los patrones arcaicos asociados a la idea de ir como acompañantes de los hombres o unidas al afecto matrimonial. Sin embargo, las razones que motivan a las mujeres a migrar suelen ser las mismas que los hombres, pero pueden diferir al considerar las cuestiones de género, el abuso doméstico y la incapacidad de obtener protección de las autoridades locales, es un factor importante que lleva a las mujeres a emigrar desde Centroamérica.

Las mujeres representan el 48% de los migrantes internacionales⁸. Según el Informe sobre la situación

5 CENTRO DE ESTUDIOS DE GUATEMALA «Migración del Triángulo Norte de Centroamérica: Una región que huye» Guatemala, 2018, p.44

6 AMNESTY INTERNATIONAL «Home Sweet Home Honduras, Guatemala and El Salvador's Role In A Deepening Refugee Crisis» 2016, p. 1-46

7 OIM, «Caravanas Migrantes» 2018 Obtenido de <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>

8 UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, «Migración, derechos humanos y gobernanza» Manual para Parlamentarios N° 24, Ginebra – Suiza, 2015, p.24.

general de los derechos de la población migrante y sus familias, las mujeres representan entre 10% y 30% de las personas migrantes en tránsito a través de México. El Instituto Nacional de la Mujer en México en el 2017, calculó que en promedio una quinta parte de los desplazamientos correspondieron a mujeres, representadas por nacionalidad: el 14% del flujo de Honduras, el 21.8% de Guatemala y el 28.4% de El Salvador.

c) **Los niños no acompañados.**

En los últimos años, la relevancia del número de niños, niñas y adolescentes no acompañados detenidos en la frontera sur de Estados Unidos, históricamente en el 2014 alcanzó en el pico más alto de la tendencia migratoria. La Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos aprehendió un total de 68.541 niños, niñas, y adolescentes no acompañados y 68.445 familias, lo que representó un aumento del 77% en el número de llegadas de niños, niñas, y adolescentes no acompañados, y un aumento del 361% en la llegada de familias en comparación con el año fiscal 2013⁹. Entre el 2013 y 2017 más de 180.000 detenciones se produjeron de menores no acompañados en la frontera suroeste de Estados Unidos provenientes Guatemala, Honduras y El Salvador.¹⁰

II. SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA MIGRACIÓN.

La vulnerabilidad en la migración se puede deducir desde las causas por las que sus nacionales abandonan el país de origen; no obstante, los migrantes pueden experimentar la continua vulnerabilidad de sus derechos y enfrentar los riesgos, en su tránsito migratorio por México con destino a Estados Unidos. La vulnerabilidad sobre los migrantes puede presentarse en las situaciones¹¹ siguientes: Vulnerabilidad relacionada con la situación que enfrentan los migrantes en tránsito en las fronteras y en el contexto de la recepción; Vulnerabilidad relacionada con las circunstancias de una persona.

a) *Vulnerabilidad relacionada con la situación que enfrentan los migrantes en tránsito en las fronteras y en el contexto de la recepción.* Esta se refiere a las circunstancias durante la ruta o en los países de destino que ponen a los migrantes en riesgo, más que todo, a los migrantes en vías irregulares en el contexto de movilidad humana. Los flujos migratorios de los países del Triángulo Norte de Centroamérica mayormente se direccionan a los Estados Unidos como lugar de destino; sirviendo México¹² como “corredor migratorio” para los centroamericanos e inclusive para los migrantes extrarregionales (haitianos y venezolanos), extracontinentales (África y Asia). Movilizaciones que son favorecida por la posición geográfica y la cercanía de las fronteras. Particularmente, los centroamericanos han contado con una facilidad de movilización dentro de la región; el Convenio CA.4,¹³ el cual permite con mayor acceso el cruce de fronteras.

La migración irregular en la región se ha convertido en una práctica común y mayormente carecen de documentos u autorización para entrar o residir en el territorio del país de tránsito o acogida; buscando movilizarse por medios o redes clandestinas, invisibilizando su paso por puntos ciegos sin presencia de la

9 COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), «Refugiados y Migrantes en Estados Unidos: familias y niños no acompañados» OEA/Ser.L/V/II.155 Doc.16, 2015, p.10

10 COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), «Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica» ECLAC Santiago, 2018, p. 30

11 ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, «Promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los grandes desplazamientos» Resolución A/HRC/33/67 de 13 octubre de 2016.

12 México, también es caracterizado por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Véase, CIDH, «Derechos humanos de los migrantes y otras personas en contexto de movilidad humana en México» OEA/Ser.L/V/II. Doc.48/13, 2013, parr.53. se puede agregar que en la actualidad como un país de acogida para los que buscan protección internacional.

13 En julio de 2005, se firmó el Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana, para la libre movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el fin de establecer mecanismos para facilitar los movimientos migratorios en cuatro países de la región centroamericana.

autoridad y así evitar ser detenidos y luego deportados; exponiéndose fácilmente a los riesgos y peligros de ser víctimas de abusos y violencias. Cuando se trata de este colectivo migratorio en situación irregular¹⁴ se debe tomar en cuenta la condición de vulnerabilidad y la necesidad de protección en que se encuentra este grupo. Particularmente, las mujeres migrantes cuando la vulnerabilidad es relacionada con la situación que enfrentan en tránsito por las fronteras. Aclaro, que la situación se expone no con el ánimo de mostrar a la mujer como un género débil, sino con el interés de que se atienda la situación y no se tolere todo acto de violencia contra la mujer; debido a que los Estados dentro de su jurisdicción, de acuerdo a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, tienen la obligación de garantizar los derechos protegidos a toda mujer y de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia y establecer procedimientos legales que aseguren a las mujeres víctimas de violencia acceso a la justicia y al debido proceso.

La participación creciente de las mujeres en la migración forma parte de las nuevas transformaciones en los flujos migratorios; sin embargo, muchas veces estos movimientos implican la situación irregular y la afectación negativa de la migración. Las mujeres migrantes pueden sufrir una doble vulnerabilidad por el hecho de migrar de manera irregular y por ser mujer. Al viajar de manera irregular buscan la clandestinidad e invisibilizan su paso y consecuentemente, pueden llegar a sufrir todo tipo de violencia e incluso vicisitudes casi exclusivas por ser mujer, al ser sometidas a la prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual. Muchas de ellas, pueden ser obligadas a cumplir exigencias o ceder a tener relaciones sexuales a cambio de favores por seguridad y temor a que las denuncien, y ser devueltas a su país de origen. Las mujeres al ser víctimas de los abusos sexuales, para reducir los riesgos durante su movilidad; estratégicamente, antes de salir de su país, toman píldoras anticonceptivas. Algunas evitan este tipo de peligros y riesgo, y direccionan su destino a España; eso puede explicar la alta presencia de centroamericanos en Europa. Las medidas y servicios sociales para atender estos casos de violencia se vuelven inexistentes, el requisito formal de contar con la documentación respectiva que pueden exigir las autoridades para interponer denuncias, puede afectar y limita el acceso a la justicia.

Las Prácticas abusivas en las intercepciones, pueden dar lugar a arrestos arbitrarios y detenciones inhumanas, recibir un trato violento u agresivo, comentarios discriminatorios con base a prejuicios culturales étnicos, la xenofobia y el racismo por parte de las autoridades, sin poder denunciar esos actos, por temor a las represalias. Las condiciones inadecuadas y a menudo rigurosas en que son recibidos también pueden violar sus derechos y agravar aún más sus vulnerabilidades. En las detenciones pueden vulnerarse derechos como la garantía del debido proceso y ser deportadas sin constatar las circunstancias concretas que las indujeron a migrar y ser devueltas a su país, con el temor de estar en riesgo su vida. Hay que tomar en cuenta la estadía en tránsito, puede prolongarse debido a que la mayoría emprenden su recorrido con poco dinero, pueden llegar a someterse a condiciones laborales¹⁵ inadecuadas, trabajos domésticos clandestinos debido a su estatus migratorio.

b) *Vulnerabilidad relacionada con las circunstancias de una persona*, tiene que ver con características o circunstancias individuales que ponen a una persona en un riesgo particular, la vulnerabilidad en este caso, es relacionada con las circunstancias que enfrentan los niños, niñas y adolescentes, aún más grave, cuando se trata de niños y niñas no acompañados que intentan cruzar las fronteras internacionales, ya que pueden ser presas fáciles de abusos y violaciones a sus derechos humanos.

14 Migrante Irregular es una expresión más neutral, como ocurre en el caso del término "migrante ilegal", en lugar del cual resulta preferible utilizar la expresión "migrante en situación irregular y no conlleva, por ejemplo, la estigmatización del término "ilegal". Véase, ASAMBLEA PARLAMENTARIA «Derechos Humanos de los Migrantes Irregulares» Doc. 10924, 2006, párr.7.

15 La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha hecho referencia sobre los derechos de los trabajadores migrantes: aclara que una persona que ingresa en un Estado y entabla relaciones laborales, adquiere sus derechos humanos laborales en ese Estado, de empleo, independientemente de su situación migratoria. La calidad migratoria de una persona no puede constituir una justificación para privar del goce y ejercicio de sus derechos humanos. También *precisa* que el Estado y sus particulares no están obligados a emplear a los migrantes indocumentados, Véase, CIDH, «Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados» opinión consultiva oc-18/03, 2013, párr. 128-160.

Sin duda, los flujos migratorios vienen integrados de niños, niñas y adolescentes. Muchos de ellos migran por motivos vinculados a situaciones estructurales y reunificación familiar; aunque, las razones pueden ser variables. Pueden presentarse las situaciones: los que viajan en familia y los que dejan atrás sus familiares o viajan solos. Los que viajan en familia pueden ser detenidos y separados de sus familiares, y exponer a los niños a sufrir agresiones y abusos de parte de funcionarios estatales. Cuando se trata de niños, niñas, y adolescentes no acompañados que resultan ser afectados por la migración, constituye una población de alto riesgo; según Unicef, en muchos casos los niños que transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos son vulnerables a situaciones de ser detenidos, estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas, sufrir violencia y discriminación, pasar hambre y frío, no tener acceso a servicios de salud. Expuestos al riesgo de ser utilizados para realizar actividades con el tráfico de personas o el trasiego de drogas, banco del tráfico de órganos.

En el tren como medio de transporte, pueden sufrir graves accidentes (amputaciones y rupturas en sus miembros) y afectar su condición física y psicológica. Al cruzar ríos pueden llegar a morir ahogados, tal fue el caso, que causó conmoción; los restos de un padre salvadoreño y su hija de apenas 1 año 9 meses yacían boca abajo, ahogados en el río Bravo, tras intentar cruzar Estados Unidos desde México¹⁶.

De igual manera, los niños, niñas y adolescentes migrantes pueden llegar a sufrir una doble situación de vulnerabilidad: por la combinación entre edad y su condición migratoria irregular¹⁷, para atender la situación especial de vulnerabilidad y brindar una protección especial a los niños, incluidos los niños migrantes, existe la Convención sobre los Derechos del Niño, que independientemente de su condición migratoria los Estados dentro de su jurisdicción están en la obligación de asegurar al niño, la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, manteniendo la observancia en el interés superior del niño. De acuerdo a esta Convención, también se prevé la situación particularmente vulnerable de los menores no acompañados y separados de su familia, los Principios Rectores para el Trato de los Menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, referidos a los principios de no discriminación, el interés superior del niño y el derecho de éste a manifestar libremente sus opiniones. Existen tres Protocolos Facultativos que regulan situaciones en concreto: el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el relativo a la participación de los niños en conflictos armados y el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, este último permite que los niños presenten denuncias individuales relativas a violaciones específicas a sus derechos humanos.

161

III. VULNERABILIDAD EN LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS.

Estados Unidos, desde el ataque del 11 de septiembre en el 2001 contra las Torres Gemelas; las políticas migratorias se conciben en asuntos de *securitización*, por lo que la migración es asociada con el terrorismo, consecuentemente, el endurecimiento de las políticas migratorias: medidas de control y regulación, amurallamiento, externalización de fronteras y la restricción en la admisión de visados; aún más con la aparición de bandas delictivas y narcotráfico; la migración en la región tiende a criminalizarse.

La incesante presencia de migrantes centroamericanos y de otras regiones en el territorio mexicano, y de mexicanos tratando de cruzar las fronteras por llegar a los Estados Unidos, hace que se derive una fuerte presión sobre México¹⁸, protagonizado el primer muro fronterizo para evitar el paso de los migrantes

16 CNN en Español, «Imagen impactante: padre e hija mueren ahogados al intentar migrar a EE.UU» Obtenido de Inmigración 25 de junio de 2019, : <https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/25/padre-e-hija-mueren-ahogados-al-intentar-migrar-a-ee-uu>.

17 Instituto de Políticas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Organización Internacional Para las Migraciones, «Derechos humanos de los niños migrantes» Migración, derechos humanos y política migratoria, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, 2016, p.7.

18 Las amenazas en el aumento arancelario sobre las exportaciones en los productos, que el gobierno del presidente Trump insto sobre México, sino detenía el paso de las “caravanas migratorias”. Los acuerdos de tercer país seguro “Acuerdos de Cooperación de Asilo (ACA)”, una figura que permitía a los Estados Unidos enviar migrantes centroamericanos en busca de asilo a México, y así sucesivamente, a Guatemala deportaciones de hondureños y salvadoreños. Actualmente, este acuerdo fue suspendido, al tomar posesión la administración de Joe Biden.

mediante el aumento de vigilancia y militarización en las fronteras. Con el endurecimiento de las políticas migratorias se ha pretendido disuadir la migración; hasta este entonces, no han logrado contener los flujos migratorios, lo que han logrado son efectos colaterales no deseados.

La migración irregular se ha convertido en un negocio para las organizaciones ilícitas coludidos con las mismas autoridades y son los que facilitan el tránsito a los migrantes, alterando rutas clandestinas y peligrosas, expuestos a una mayor afectación, a la trata de personas que afecta a mujeres y niños. Muchos de los migrantes suelen ser secuestrados como objeto de extorsión a sus familiares para que envíen dinero a cambio de la liberación de sus seres queridos.

Muertes y desapariciones de migrantes. Los hallazgos en 2011 de fosas con cientos de cadáveres encontrados en las rutas migratorias y zonas fronterizas en San Fernando Tamaulipas, México, la masacre de 72 migrantes y 47 fosas clandestinas con 193 restos localizados, de estos principalmente eran de origen centroamericano.¹⁹ México, en respuesta a las circunstancias y a las obligaciones internacionales, formalmente dejó atrás la idea de la penalización en el ingreso y permanencia de extranjeros sin documentación migratoria, resultando necesario disponer de un ordenamiento jurídico apropiado y en caminado a la protección de las personas migrantes. Primero, inicio en 2011 con la reforma de la Constitución Política otorgándole rango constitucional a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, que beneficia no solo a sus nacionales sino a los extranjeros, independientemente de su situación migratoria; también, en la misma lleva explícito, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político. Cuenta con una Ley de Migración que atiende a las circunstancias actuales de la situación migratoria, estableciendo un marco de garantías en protección de los derechos humanos de los migrantes. Asimismo, una Ley sobre Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político, la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que ocupa un capítulo referente a las medidas especiales de protección para garantizar los derechos de los niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana; tomando como consideración primordial *“el principio del interés superior de la niñez”* durante el procedimiento administrativo migratorio.

A pesar de esos cambios, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado *“que muchos casos las políticas, leyes y medidas que han sido implementadas para la protección de los derechos de los migrantes en situación irregular en México representan un avance frente a la situación fáctica y al marco legal preexistente, en muchos casos estas nuevas políticas, leyes y medidas no han alcanzado a responder plenamente a las graves violaciones a los derechos humanos para las cuales han sido previstas e incluso mantienen disposiciones y prácticas que son contrarias a las obligaciones internacionales que tiene el Estado mexicano en materia de derechos humanos con las personas migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana”*.²⁰

La detención y la deportación son los principales mecanismos de control migratorio tendientes a disuadir la migración irregular desde los países centroamericanos; aunque, estos mecanismos pueden llegar a justificar la idea errónea de criminalizar a los migrantes y concebir que los “migrantes no tienen derechos” propiciar la vulneración de los derechos humanos de los migrantes por la falta de la debida diligencia para investigar, procesar y sancionar los delitos contra las y los migrantes, favoreciendo la perpetuación y se puede considerar, que esa violencia es tolerada.

La respuesta de los Estados Unidos a los crecientes movimientos migratorios son las detenciones en forma generalizada y deportaciones automáticas, aun mas, en la situación actual, enfocadas en políticas de seguridad sanitaria, sin que dé lugar a establecer mejores medidas para identificar personas que pueden ser refugiados o que, por su condición vulnerable pueden tener necesidades especiales de protección.

En la búsqueda de respuestas.

El fenómeno migratorio en la región compete su abordaje desde los países que originan estos flujos e involucran a los países receptores a brindar respuestas. El intento e interés de abordar las causas

19 FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO *«Fosas Clandestinas en San Fernando, Tamaulipas»* Obtenido <https://www.fundacionjusticia.org/47-fosas-con-193-restos-en-san-fernando-tamaulipas/>

20 CIDH, *«Derechos humanos de los migrantes y otras personas en contexto de movilidad humana en Mexico»* OEA/Ser.L/V/II. Doc.48/13, 2013, parr. 400.

de la migración en los países expulsores, comenzó desde el 2014, con la elevada tendencia de niños no acompañados en las fronteras. De esta situación nace el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTN) enfocado en diversos sectores: sector productivo, el capital humano, mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia. La participación de los Estados Unidos en apoyo financiero en asistencia bilateral; aunque, esta participación no se ha visto con buenos ojos, porque la mayor parte de sus aportaciones van enfocados en temas de seguridad, debido al aumento de la militarización y la situación de los derechos humanos en la región.

A pesar que existen mecanismos encaminados a tender la situación, hasta la fecha no se ha logrado tener los resultados esperados, la ola migratoria continua. Es necesario que se preste atención a los Estados por la falta de transparencia en la rendición de cuentas, debido a que la corrupción e impunidad prevalece, el debilitamiento en las instituciones persiste, las políticas públicas siguen siendo insignificantes sobre los factores que impulsan la migración.

Desde la migración inédita de los constantes flujos en “caravanas” se pretende la ejecución de una nueva estrategia, el Plan de Desarrollo Integral (PDI) para el norte de Centroamérica y México, con la misma intención de atender las causas estructurales, Esta iniciativa surge desde el Seno de Naciones Unidas mediante la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que involucra la cooperación internacional.

Actualmente en materia de derechos humanos, a través de la Declaración de New York sobre Refugiados y Migrantes, se establecen las bases para la adopción de dos pactos: el Pacto Mundial para los refugiados que permite establecer un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados para atender los desplazamientos forzados que se dan en la región. Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular con el fin de mejorar la coordinación de la migración internacional y ofrecer un marco de cooperación amplia al respeto de los migrantes.

IV. CONCLUSIÓN.

La violación de los derechos humanos es una realidad que afecta a los migrantes en Centroamérica y México, pese que han firmado diversos instrumentos de derechos internacional en materia de derechos humanos, incluidos los que particularmente corresponden a los migrantes. Los Estados están en la obligación de prestar la atención debida a los migrantes dentro de su jurisdicción y evitar en lo menor posible, que sus derechos humanos sean vulnerados. La exposición de los migrantes a las vulnerabilidades y los riesgos en la migración, solo se puede reducir si los países de origen adoptan políticas y medidas que sean necesarias y suficientes para abordar los factores de expulsión que fuerzan a las personas a migrar de sus países y a los países receptores en establecer sus políticas migratorias manteniendo el deber de velar por el respeto de los derechos humanos de los migrantes.